

Ab. Morcueda
su atención
trámite iniciado
a el:
SIT
11/4/2017



Jenny Atender, SECRETARIA
10-ABRIL-2017
Ab. Victor Velasco Bustamante
ASESOR JURÍDICO
ESP
12.123

SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS



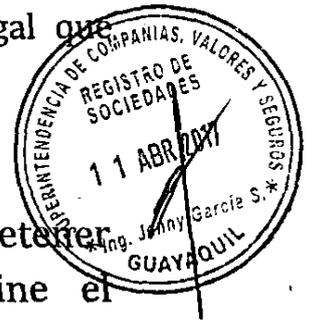
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PROPIEDAD.

DENYS CYNTHIA CARPIO MONTTOYA, en mi calidad de accionista y GERENTE GENERAL, de la compañía **BULZARA S.A.** con RUC No. **0992659130001**, con cedula de identidad No. **09-13442877**, de ocupación ejecutiva, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, ante usted comparezco para comunicar lo siguiente:

Señores de La Super de Compañías, con fecha 6 de febrero del 2017, la señorita **AMPARO CESPEDES** denunció al señor **ARTHUR MONTALVO BERMEO**, ante la Fiscalía 6 por el DELITO de FALSIFICACION DE FIRMAS, cuyo EXPEDIENTE es (104-2017) delito perpetrado con el ánimo de adueñarse de la cantidad de 720 acciones de la compañía **BULZARA S.A.**, actualmente es PRESIDENTA, en la actualidad apareceré como el nuevo GERENTE GENERAL, eludiendo la respectiva Junta de ACCIONISTA. En la actualidad Declaro Bajo Juramento q Nunca fui Citada ni Notificada de cambio alguno dentro de la compañía, por lo que yo **NO** me responsabilizo de cualquier acto ilegal que cometa a nombre de la compañía.

PETITORIO.- Hago la siguiente Petición que se pueda detener cualquier, actividad hasta que la Fiscalía determine el Dictamen favorable a la real propietaria de las 720 acciones.

NOTIFICACION Y AUTORIZACION.- Las futuras notificaciones las recibiré en la Casilla Judicial No **5311**, ubicado en los bajos de la Corte Provincial



N° TRAMITE: 18346-0041-17
DOCUMENTO: Salafud
04/04/17 5.2.2



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABO

13 ABR 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: JNH



Ab. Victor Velasco Bustamante
ASESOR JURÍDICO

del Guayas, o mail: ab.victorvelascob@hotmail.com el profesional en derecho queda autorizado para que a mi nombre y representación presente tantos y cuantos escritos sean necesarios en defensa de mis derechos.

Es de Justicia, etc.

Dennis Carpio Montoya
DENNIS CARPIO MONTOYA
cc. 09-13442877

Ab. Victor Velasco Bustamante
Matr. Prof. No. 13298 C.A.- G.
Colegio de Abogados del Guayas



N° TRAMITE: 18346-0041-17 04/04/17 5.1.6
DOCUMENTO: Documentos de Soporte

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

13 ABR 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: TJW


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **091344287-7**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES **CARPIO MONTOYA DENYS CYNTHIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS BALZAR BALZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL GIOVANNI
CHERE SILVA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **V233312222**

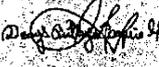
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARPIO FIDEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTOYA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-27

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

004 JUNTA No. **004 - 230** NÚMERO **0913442877** CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES CARPIO MONTOYA DENYS CYNTHIA

GUAYAS PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
GUAYAQUIL CANTÓN **ZONA: 5**
FEBRES CORDERO PARROQUIA






FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
Departamento de Atención Integral

DENUNCIA No.090101817021106		
Origen del incidente: DENUNCIA FORMAL - ESCRITA		
Tipo de infracción: FALSIFICACIÓN DE FIRMAS		
NO FLAGRANTE	CONSUMADO	
LUGAR Y FECHA DEL INCIDENTE		
Fecha del incidente: 2016-10-18	Hora del incidente: 08:00:00	Parroquia: ROCA
Dirección: ROCA ; PEDRO MONCAYO 704 Y QUISQUIS		
DATOS DEL DENUNCIANTE		
Denunciante: VELASCO BUSTAMANTE VICTOR MANUEL	C.I. / RUC: 0908*****	Teléfono: ****226
Relato de los hechos:		
SE ADJUNTA DENUNCIA ESCRITA PRESENTADA POR EL AB VICTOR VELASCO BUSTAMANTE, EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA AMPARO CESPEDES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, CON 8 ANEXOS EN COPIAS SIMPLES.		
Involucrados:		
1.- VELASCO BUSTAMANTE VICTOR MANUEL (DENUNCIANTE), 2.- AMPARO CESPEDÉS (VICTIMA NO RECONOCIDA), 3.- ARTHUR MONTALVO BERMEO (SOSPECHOSO NO RECONOCIDO).		
Bienes:		
Vehículos:		
FISCALIA ASIGNADA:		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Edificio: EDIFICIO MONTECRISTI - GYE	Fiscalía Especializada: - FISCALIA DE SOLUCIONES RAPIDAS - FISCALIA 6	
Firma: VELASCO BUSTAMANTE VICTOR MANUEL DENUNCIANTE	Firma: LEON ODIROZ LUZ DEL CARMEN RECEPTOR	





Ab. Victor Velasco Bustamante
ASESOR JURÍDICO

FISCALIA PROVINCIAL DEL GUAYAS

SEÑOR FISCAL DE LO PENAL - GUAYAQUIL

VICTOR VELASCO BUSTAMANTE, en mi calidad de Procurador Judicial con **PODER ESPECIAL** que me otorga **AMPARO CESPEDES**, como accionista y **PRESIDENTE** de la compañía **BULZARA S.A.**; de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil soltera, pasaporte renovado No. 548464367, con domicilio en **NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, ante usted comparezco para denunciar en los siguientes términos:

IDENTIFICACION DEL DENUNCIADO: Los nombres del denunciado son: **ARTHUR MONTALVO BERMEO**.

COMISION DEL DELITO.- Señor Fiscal, soy propietaria de 720 acciones de la compañía **BULZARA S.A.** ubicada en la ciudad de Guayaquil Pedro Moncayo 704 y Quisquis; y de repente verifico que ya no soy accionista de mis 720 acciones porque estas fueron transferidas al señor **ARTHUR MONTALVO BERMEO**, con fecha 18 de octubre del 2016, perjudicándome económicamente este individuo; Además engañando a la Gerente General señora **DENYS CYNTHIA CARPIO MONTOYA**, diciendo que yo había autorizado a realizar esa transferencia y que por favor lo ayudara para firmar y que él sea el **PRESIDENTE** de la compañía **BULZARA S.A.** sin yo haber viajado al Ecuador.

PETITORIO.- con estos antecedentes concurre ante usted señor Fiscal que de conformidad con el Art. 327 del Código Orgánico Integral Penal, se sirva solicitar se ordene la investigación del señor **ARTHUR MONTALVO BERMEO**; Que dé inicio a la Indagación Previa y Disponga que la Policía Judicial Técnica bajo su dirección personal proceda a realizar la pertinente y exhaustiva investigación de la acción punible que estoy denunciando, previo a resolver la pertinente Instrucción



Ab. Victor Velasco Bustamante
ASESOR JURÍDICO

Fiscal en contra de la persona ya mencionada; Por otra parte Ordene usted el **PERITAJE GRAFOLOGICO (firma)** y el **PERITAJE DACTILOCOSPIO (huellas dactilares)**.

Sírvase enviar oficios a la Superintendencia de compañías por si este individuo quiera transferir las acciones a terceras personas y solicito Medidas Cautelar y Migración para que no huya del país; este sujeto es ciudadano americano y en los actuales momentos se encuentra dentro del país.

CITACION.- al denunciado se lo citara con copia de esta mi denuncia al domicilio ubicado en la Cooperativa del Guasmo manzana 216 solar 08.

Estoy listo a reconocer esta mi denuncia.

NOTIFICACION Y AUTORIZACION.- Las futuras notificaciones las recibiré en la Casilla Judicial No 5311; ubicado en los bajos de la Corte Provincial del Guayas, o mail: ab.victorvelascob@hotmail.com

Es de Justicia, etc.

Ab. Victor Velasco Bustamante
PROCURADOR JUDICIAL con PODER ESPECIAL
Matr. Prof. No. 13293 C.A.-G.
Colegio de Abogados del Guayas

Presidencia
06 FEB 2017
FCE
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
ECUADOR



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 506 / 2017

Tomo . Página 506

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 2 de febrero de 2017, ante mi, MARIA INES ACOSTA VARGAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) AMPARO CESPEDES, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil soltera, Pasaporte ordinario número 548464367, con domicilio en 2580 MILES AVENUE BRONX NY 10465 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del Abogado VICTOR MANUEL VELASCO BUSTAMANTE, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 0908488158, con matricula profesional N. 13295 para que comparezca a juicio ante cualquier autoridad competente con el fin de que haga prevalecer los derechos que le(s) asiste al (a la, los) poderdante(s), para lo cual podrá establecer acción judicial, quedando facultado(a) a representar al(a la, los) poderdante(s) ante cualquier autoridad civil, administrativa, de tránsito, de policía, militar, de menores, Juez o Tribunal de la Función Judicial de la República del Ecuador, para lo cual podrá formular o contestar cualquier demanda civil, penal, laboral, tributaria, inquilinato, etc. o extrajudicial, a nombre del (de la, los) poderdante(s) o en su contra, pudiendo en tal caso, presentar cualquier escrito tendiente a la continuación de los procesos que se hayan iniciado o se inicien en el futuro, ya dentro de ellos podrá solicitar pruebas, practicarlas, presentar alegatos, solicitar resoluciones, interponer recursos, continuarlos hasta su decisión final; podrá absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, con cláusula especial para transigir, comprometer el pleito en árbitros y recibir la cosa sobre la que versa el litigio; podrá el (la) mandatario(a) acudir a las audiencias o juntas de conciliación, podrá comprometer el proceso en árbitros, podrá solicitar la terminación de los juicios mediante actas transaccionales siempre tendiendo a favorecer los intereses del(de la, de los) mandante(s): EN EL INICIO DE LOS JUICIOS EN LA FISCALIA POR FALSIFICACION DE FIRMAS EN CONTRA DE ARTHUR MONTALVO BERMEO, por tanto, el(la) andatario(a), podrá realizar cualquier gestión verbal o escrita ante los jueces o tribunales del Ecuador con la sola presentación de este documento, el que no podrá ser tachado de insuficiente, pues las facultades anteriormente concedidas se las tendrá por incorporadas, las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos; pudiendo además sustituir este poder en las mismas condiciones u otras que lo mejoren a un(otro) profesional del derecho.- Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, los) mandante(s).- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mi, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmo (aron) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

Amparo Cespedes
AMPARO CESPEDES

Maria Ines Acosta Vargas
MARIA INES ACOSTA VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 2 de febrero de 2017

Maria Ines Acosta Vargas
MARIA INES ACOSTA VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00

ATA Colegio de Abogados del Guayas
República del Ecuador

VICTOR MANUEL VELASCO EUSTAMANTE
 Matriculad. Prof. No. 13.285
 Título **ABOGADO**
 Nacionalidad Ecuatoriana
 Cédula No. 090948818-8
 Ingreso 16/Nov/07 Emisión 08/04/10
 Caduca 20/02/2011

Ab. ROLANDO LÓPEZ JIMÉNEZ PRESIDENTE
Ab. ROSE FERRER GARCÍA SECRETARIO

LEY DE REGISTRO DE ABOGADOS

Firma del Profesional



Art. 3 "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.
 En consecuencia las autoridades y Ciudadanía guardarán al Abogado las honras y facultades que le corresponden por tal dignidad.